

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Quejem  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Quejem  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	17
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>32</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Manuel Quejem  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Cruz Verapaz  
Departamento de Alta Verapaz

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0478-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
4. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales no se efectuó ampliación en ingresos
5. Falta de actualización en registros cuenta 1241

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Alfredo Ajche Elias (Coordinador) y Lic. Luis Francisco Arreaga Maldonado (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JOSE ALFREDO AJCHE ELIAS  
Coordinador Independiente

---

Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0478-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Prestamos, Obras, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones de Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social y Retenciones por Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Otros Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Depreciación y Amortización y Otros Alquileres.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Agua



---

y Saneamiento, 13 Supervisión de Obras Municipales y 14 Red Vial., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,171,012.94, integrada por 23 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora y Receptora), y veintidos cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes.

##### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2013 la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,998,684.19, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

##### **Fondos en Avance**

Esta Municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor aprobado de



---

Q15,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2013 y en el transcurso del período auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q114,670.55. Asimismo, se autorizó un Fondo Especial, por la cantidad de Q50,000.00.

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q38,806,508.30 integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Otros Activos Fijos y Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q103,238.52, en concepto de: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cantidad de Q57,768.65, Timbre y Papel Sellado, la cantidad de Q1,440.00, Cuota IGSS, la cantidad de Q40,053.85, Impuesto Sobre La Renta, la cantidad de Q553.52, ISR Sobre Dietas, la cantidad de Q2,880.00, Retenciones Judiciales, la cantidad de Q542.50.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q74,315,266.57.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 resultados acumulados de ejercicios anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de Q-14,146,895.65.



---

## Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de Q-6,347,231.05.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Ingresos Tributarios

Los Impuesto Indirectos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q314,818.37.

##### Ingresos No Tributarios

La Cuenta Otros Ingresos no Tributario durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q32,500.00.

##### Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q443,606.95.

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,073,280.79.

##### Donaciones Corrientes Recibidas (Externas)

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, durante el ejercicio fiscal 2013 no registro Donaciones de entidades Externas, ni tampoco del Gobierno Central.

##### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones y Depreciación y



Amortización, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q8,997,726.23.

### **Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad**

La cuenta Otros Alquileres durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q26,070.00.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de diciembre de 2012, según Acta No. 88-2012.

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,903,999.77, el cual tuvo una ampliación de Q17,110,180.39, para un presupuesto vigente de Q31,014,180.16, ejecutándose la cantidad de Q18,343,419.51 (45% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q496,584.17, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q275,836.64, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q187,955.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q255,651.95, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q83,256.73, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,073,280.79 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,970,854.23; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q13,903,999.77, el cual tuvo una ampliación de Q17,110,180.39, para un presupuesto vigente de Q31,014,180.16, ejecutándose la cantidad de Q19,617,827.61 (45% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,546,809.55, 11 Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,429,991.22, 12 agua y Saneamiento, la cantidad de Q3,615,652.82, 13 Supervisión de Obras Municipales, la cantidad de Q4,669,799.03, 14 Red Vial, la cantidad de Q2,988,275.58, 15 Educación, la cantidad de Q2,831,765.39, 16 Energía Eléctrica, la cantidad de Q183,757.37, 17 Restauración Iglesia Parroquial, la cantidad de Q50,160.00, 18 Edificios Municipales, la cantidad de Q262,394.15 y 19 Salud 2013, la cantidad de



---

Q39,222.50, de los cuales el 01, 12, 13 y 14 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 75% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 03-2014 de fecha 20 de enero de 2014.

## **Modificaciones Presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q17,110,180.39 y transferencias por un valor de Q7,172,577.29, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes. (En caso de existir describirlos mencionando el número del convenio, fecha, entidad, finalidad y monto de recursos a utilizar).

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de entidades extranjeras, ni del Gobierno Central.



---

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que al 31 de diciembre de 2013, no posee préstamos con ninguna institución bancaria.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de Santa Cruz Verapaz, reportó que no hizo transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos del Estado efectuadas durante el período fiscal 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 1 concurso, finalizados anulados 8, publicaciones sin concurso 2 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo .



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



Municipalidad De Santa Cruz Verapaz  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 TELEFAX: 7952-0824

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del 01/01/2013 Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,171,012.94	2113 Gastos del Personal a Pagar	103,238.52
ACTIVO DISPONIBLE	1,171,012.94	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	103,238.52
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	103,238.52
1133 Anticipos	1,998,684.19	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
ACTIVO EXIGIBLE	1,998,684.19	3100 PATRIMONIO NETO	
ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,169,697.13	3110 Patrimonio Municipal	
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,347,231.05
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,146,895.65
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,696,070.07	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	74,315,266.57
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,023,111.69		
1232 Maquinaria y Equipo	437,721.78	Total de Patrimonio Municipal	53,821,139.87
1233 Tierras y Terrenos	225,236.60	PATRIMONIO NETO	53,821,139.87
1234 Construcciones en Proceso	77,705.97	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	53,821,139.87
1237 Otros Activos Fijos	2,630,452.61	Total Pasivo + Patrimonio	53,924,378.39
1238 Bienes de Uso Común			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,896,508.30		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	11,948,172.96		
ACTIVO INTANGIBLE	11,948,172.96		
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,754,681.26		
ACTIVO	53,924,378.39		

Vo.Bo.

Manuel Quejtem  
 Alcalde Municipal

Lic. Erwin Rogelio Morán Sierra  
 Auditor Interno



Lic. Marvin Anel Reyes y Reyes  
 Director Financiero



## 6.2 Estado de Resultados



*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPÚBLICA DE GUATEMALA  
 TELEFAX: 7952-0824

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	3,372,565.28
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	3,372,565.28
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	496,584.17
5111	Impuestos Directos	181,765.80
5112	Impuestos Indirectos	314,818.37
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	275,836.64
5122	Tasas	184,022.49
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	39,866.50
5126	Multas	19,229.65
5127	Intereses por Mora	218.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	32,500.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	443,606.95
5142	Venta de Servicios	443,606.95
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	83,256.73
5161	Intereses	83,256.73
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,073,280.79
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,073,280.79
6000	<b>GASTOS</b>	9,719,796.33
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	9,719,796.33
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	9,671,982.33
6111	Remuneraciones	2,772,571.95
6112	Bienes y Servicios	674,256.10
6113	Depreciación y Amortización	6,225,154.28
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	28,814.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	2,744.00
6124	Otros Alquileres	26,070.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	19,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	19,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,347,231.05</b>

Lic. Marvin Ariel Reyes y Reyes  
 Director Financiero



Vo.Bo.

Manuel Quejem  
 Alcalde Municipal



Lic. Ervin Rogelio Moran Sierra  
 Auditor Interno



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 TELEFAX: 7952-0824

MUNICIPALIDAD DE: SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,903,999.77</b>	<b>17,110,180.39</b>	<b>31,014,180.16</b>	<b>18,343,419.51</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	463,551.00	20,230.72	483,781.72	496,584.17
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,500.00	187,497.50	265,997.50	275,836.64
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	94,100.00	78,583.50	172,683.50	187,955.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	246,500.00	6,796.50	253,296.50	255,651.95
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	13,045.98	73,045.98	83,256.73
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,099,052.82	171,993.39	2,271,046.21	2,073,280.79
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,862,295.95	13,566,485.55	24,428,781.50	14,970,854.23
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,065,567.25	3,065,567.25	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>13,903,999.77</b>	<b>17,110,180.39</b>	<b>31,014,180.16</b>	<b>19,617,827.61</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,041,703.84	620,983.13	3,662,686.97	3,546,809.55
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ VERAPAZ ALTA VERAPAZ	1,732,026.67	-16,643.16	1,715,383.51	1,429,991.22
12	AGUA Y SANEAMIENTO 2013	1,258,477.00	7,113,998.55	8,372,475.55	3,615,652.82
13	SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES 2013	3,460,503.58	1,461,488.73	4,921,992.31	4,669,799.03
14	RED VIAL 2013	1,550,803.03	2,985,987.39	4,536,790.42	2,988,275.58
15	EDUCACION 2013	2,107,436.22	4,695,231.95	6,802,668.17	2,831,765.39
16	ENERGIA ELECTRICA 2013	176,404.62	11,733.16	188,137.78	183,757.37
17	RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL 2013	50,000.00	160.00	50,160.00	50,160.00
18	EDIFICIOS MUNICIPALES 2013	192,795.86	171,553.05	364,348.91	262,394.15
19	SALUD 2013	78,000.00	91,986.54	169,986.54	39,222.50
20	VIVIENDA MINIMA	255,848.95	-26,298.95	229,550.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-1,274,408.10</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,343,419.51
EGRESOS EJECUTADOS	19,617,827.61
superavit/deficit presupuestario	<u>-1,274,408.10</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Cruz Verapaz del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO QUETZALES CON 10/100.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO

*[Firma]*  
 f. ALCALDE MUNICIPAL



*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz  
 Administración 2,012 - 2,016*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
TELEFAX: 7952-0824

### MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, A.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

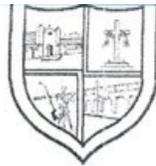
El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2010 se inicio en esta municipalidad el uso de la herramienta SICOINGL.



*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz*  
*Administración 2,012 - 2,016*





*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 TELEFAX: 7952-0824

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, Obras y Prestamos.

Al 31 de Agosto del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q 1,171,012.94**; correspondiendo a Fondo Común Q. 855,044.63 y Obras Q.315,968.31.-

**NOTA No. 7**

**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (1130)**

**ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO: (1133)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1,998,684.19**; que corresponde a la cuenta de anticipos a Contratistas, por concepto de proyectos, que se detallan:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
1133-01-00	*CONSTRUCCION LETRINAS CASERIO SAN RAFAEL II (13)	Q. 23,934.35
	* INSTALACION DRENAJE SANITARIO CASERIO VALPARAISO	Q. 409,167.71
	*AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PEÑA DEL GALLO	Q. 15,604.49
	*AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PAMBACH	Q. 230,000.00
	*CONS. ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHITUL (23)	Q. 46,018.36
	*CONS. SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANTON LOS ANGELES SECTOR II	Q. 45,951.73
	*MEJORAMIENTO CALLE 1A CALLE DE 0 AVENIDA A AVENIDA LA PARROQUIA ZONA 2 Y DE AVENIDA LA PARROQUIA A 2A AVENIDA ZONA 3, SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ. (27)	Q. 5,673.18
	MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 1A. AVE. Y AVE. LA PARROQUIA Y AVENIDA LA PARROQUIA ENTRE 2A. Y 3A. CALLE BARRIO SANTO TOMAS (28)	Q. 19,429.13
	*AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICOVOJ SECTOR II (25)	Q. 8,095.64
	*MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, ALDEA CHITUL (29)	Q. 27,477.77
	*CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CAS. SAN RAFAEL SECTOR II (37)	Q. 31,401.49
	*CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA CHIXAJAJ (36)	Q. 186,899.76
	*CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA CHIJOJ. (39)	Q. 182,567.48
	*CONSTRUCCION CAMINO RURAL, ALDEA CHIJOJ (10)	Q. 51,437.54
	*AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE, CASERIO SAQUIJA (34)	Q. 417,693.40
	*CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL ARCO SACHES (30)	Q. 134,258.80
	*CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON LOS ANGELES (38)	Q. 163,073.36
	<b>TOTAL:</b>	<b>Q. 1,998,684.19</b>

• ANTICIPOS QUE CORRESPONDEN AL AÑO 2011-2012 Y 2013.



*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz*  
 Administración 2.012 - 2.016





*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
 DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
 REPUBLICA DE GUATEMALA  
 TELEFAX: 7952-0824

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q. 38,806,508.30**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 32,941,446.18** **las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico y aún se encuentran en proceso. Adicional a ello existen activos que necesitan ser depurados de los registros físicos de inventario, actividad que se regularizará en el debido momento.**

*En lo que respecta a las cuenta Construcciones en Proceso no se tienen establecido el dato completo de las obras finalizadas y en proceso; es hasta el año 2014 que se establecerán los saldos correctos y se regularizarán.*

\*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2011 y 2012.

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 11,948,172.96**, pendiente de regularizar año 2013.

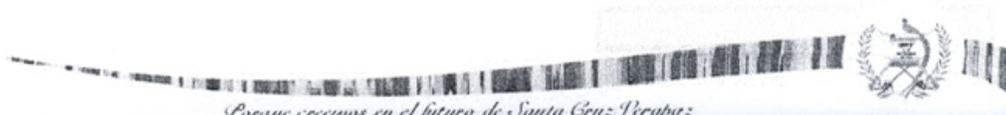
**NOTA NO. 10**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 96,104.77**; y corresponden al mes de Diciembre 2012 y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
102	Banco de los trabajadores	Q. 0.00
118	Plan de prestaciones del Empleado Mpal.	Q. 57,768.65
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 1,440.00
201	IGSS	Q. 40,053.85
202	Prima de Fianza	Q. 0.00
203	Impuesto sobre la Renta	Q. 553.52
205	ISR Sobre Dietas	Q. 2,880.00
211	Retenciones Judiciales	Q. 542.50
	<b>TOTAL:</b>	<b>Q. 103,238.52</b>

\*



*Porque creemos en el futuro de Santa Cruz Verapaz*





*Municipalidad De Santa Cruz Verapaz*  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
TELEFAX: 7952-0824

**NOTA No. 11**

**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra que asciende a la cantidad de: **Q. 6,347,231.05.**

**Dora Alicia Jor Chiquin**  
Encargado de Contabilidad



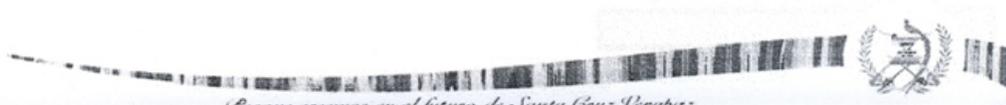
Vo.Bo.

**Marvin Ariel Reyes y Reyes**  
Director Financiero



07 FEB 2014

REGISTRADO



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible

##### Condición

Al analizar el renglón presupuestario de combustibles y lubricantes, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad adquirió por ese concepto, la cantidad de Q. 189,942.66, para diferentes actividades, en el programa 14, Red Vial. Sin embargo, no existe ningún tipo de registro y control, que permita conocer el monto por consumo de combustibles por cada vehículo y a que comisiones fue, y cuál fue el total de kilómetros recorridos, en la comisión o trabajo a realizar

##### Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General numeral 1.2 Estructura de Control Interno. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales/una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



---

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no usa el diseño e implementación del procedimiento para el uso y control de combustibles.

**Efecto**

La discrecionalidad en el uso y consumo de los combustibles.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que diseñe, e implemente un reglamento sobre el consumo, utilización y control del combustible y lubricantes, a efecto de optimizar este recurso.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Concejo Municipal, comentaron:

a) La labor del Concejo Municipal es lo que efectivamente indica el ARTÍCULO 9. Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.”

b) El Código Municipal; establece también en su artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde. “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del Alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes e instrucciones necesarias... inciso a) Dirigir la Administración Municipal”

c) El Concejo Municipal al momento de acordar emitir el Reglamento de la Adjudicación, Asignación y Consumo de Combustible, ha dado cumplimiento a lo indicado en el Código Municipal, Artículo 34. Reglamentos Internos: El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. Por lo que la aplicación de este reglamento corresponde al Alcalde Municipal y a las demás direcciones administrativas municipales.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de los responsables no lo desvanece, si bien es cierto crearon un reglamento para el uso de combustible, pero el cual es únicamente para uso propio, y no para la administración municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM (S.O.A)	5,000.00
SINDICO I	ERNESTO (S.O.N.) POP CAAL	5,000.00
SINDICO II	HECTOR ELIAS TUL MORAN	5,000.00
CONCEJAL I	LUCIANO (S.O.N.) TUT (S.O.A)	5,000.00
CONCEJAL II	RICARDO (S.O.N.) GUALIB CAAL	5,000.00
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) JALAL CAHUEC	5,000.00
CONCEJAL IV	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 35,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

Se confirmó que la municipalidad no publicó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el grado de avance de los siguientes proyectos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2013:

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	COSTO DEL PROYECTO QUETZALES	EJECUTADO EN AÑO 2,013 QUETZALES	PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN EXPEDIENTE FISICO
1	122644	Mejoramiento Calle 2a. Avenida y Diagonal III, entre 3a. Calle y Ruta Nacional CA-14	88,150.00	88,150.00	100%
2	122890	Mejoramiento Calle Peatonal Caserío El Arco Sacmes	30,050.00	30,050.00	100%
3	122925	Mejoramiento Calle	16,201.00	16,201.00	100%



		Peatonal, Caserío Saquijá			
4	122964	Conservación Sistema de Agua Potable Área Urbana del Municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	327,463.18	327,463.18	100%
5	122972	Mejoramiento Calle Peatonal Aldea La Isla	51,720.00	51,720.00	100%
6	123007	Restauración Mercado Área Urbana del Municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	118,542.24	118,542.24	100%
7	123035	Conservación Calle del Casco Urbano, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	487,721.88	487,721.88	100%
8	123050	Conservación Instalaciones Deportivas y Recreativas Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	111,654.75	111,654.75	100%
9	123078	Adquisición Terreno(s) Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	60,000.00	60,000.00	100%
10	123199	Conservación Red de Alumbrado Público Área Urbana del Municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	183,757.37	183,757.37	100%
11	123215	Restauración Patrimonio Prehispánico Calle 3 de Mayo, Avenida La Parroquia Zona 3, Barrio Santa Cecilia, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	50,160.00	50,160.00	100%
12	123244	Mantenimiento Centros y/o Puestos de Salud del Municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	39,222.50	39,222.50	100%
13	123275	Ampliación Edificio(s) Municipal de Santa Cruz Verapaz Alta Verapaz	262,394.15	262,394.15	100%
14	123369	Aplicación Supervisión de Obras Municipales	4,161,708.04	4,161,708.04	100%
15	125473	Elaboración Estudio y Planificación de Proyectos, Municipio de Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	317,420.00	317,420.00	100%
16	132506	Mejoramiento Carretera de Terracería Aldea Chicoyoj Sector II	88,000.00	88,000.00	100%
17	140335	Mejoramiento Calle Vecinal, 2da. Avenida A, Zona 1, Barrio Santa Elena, Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz	34,435.00	34,435.00	100%
<b>TOTALES</b>			<b>6,428,600.11</b>	<b>6,428,600.11</b>	<b>100%</b>

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de



---

calidad del gasto y rendición de cuentas establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipales y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, a la legislación establecida, al no realizar la actualización de la información física y financiera de los proyectos en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Efecto**

Limita la transparencia en la administración de los recursos públicos, al no utilizar adecuadamente el Sistema Nacional de Inversión Pública, para informar sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que registre mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 143-2014, de fecha 28 de abril de 2014, la Directora Municipal de Planificación, comentó: El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas establece: “La Secretaría de Planificación y Programación del la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.



Dicho hallazgo considero es IMPROCEDENTE puesto que las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública en las Normas específicas, registro y presentación de proyectos nuevos que forman o no forman o no forman capital fijo, inciso 2.5.2 del Seguimiento de Proyectos indica: “La autoridad superior de la entidad pública de inversión debe nombrar anta la SEGEPLAN a los responsables de ingresar y actualizar la información de seguimiento de los proyectos en el SNIP”.

Así mismo, en ningún momento fui notificada o nombrada sobre las funciones que tendría a bien realizar dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, ya que queda a criterio de las municipalidades la delegación de funciones sobre el ingreso de proyectos así como también sobre el módulo de actualización y seguimiento de los proyectos.

Además, el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- habilita los componentes del sistema acorde a cada usuario, a mi persona únicamente se me tiene asignada la fase de Ingreso de Proyecto, puesto que mi función se rige específicamente al ingreso de proyectos en el sistema.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de la responsable lo confirman, ya que acepta que es la persona que tiene acceso al sistema, y que por lo mismo es la responsable no solo de hacer el ingreso de proyectos sino que también su actualización.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	GLENDIA VIRGINIA GUERRERO MILIAN	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

De acuerdo a la revisión efectuada en el balance general al 31 de diciembre de 2013, de la cuenta 1234, Construcciones en proceso se estableció que, no ha sido depurada, ya que existen proyectos ya liquidados de años anteriores por un monto



de Q.2,114,710.38 que aún no han sido reclasificados a la cuenta de activo fijo que corresponde.

No	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	MONTO CANCELADO EN QUETZALES
1	51718	Construcción Letrina, Caserío San Rafael Sector I	06-2011	196,544.75
2	51730	Ampliación Escuela Primaria, Caserío Saquijá	09-2011	285,923.18
3	51722	Construcción Aljibes, Aldea Acamal Sector I	01-2012/Jorge	752,293.45
4	67264	Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria, Caserío Peña del Gallo	03-2012/Jorge	280,000.00
5	67152	Ampliación Escuela Primaria, Caserío Rosario Italia	04-2012/Jorge	298,000.00
6	67256	Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chicoyoj Sector II	05-2012/Jorge	301,949.00
<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>Q2,114,710.38</b>

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: “La



---

máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informe que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”.

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con depurar la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, ya que aún sigue reflejando datos sobre obras ya recepcionadas.

### **Efecto**

La falta de depuración de las cuentas de balance, no presenta razonablemente los saldos que a cada una de ellas corresponde.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de inmediato depure la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que el balance presente información razonable.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 071-DAF-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, comentó:

1. El Código SNIP 51718 Construcción de Letrinas, del Caserío San Rafael, Sector I, según contrato No. 06-2011 por un Monto de Q. 196,544.75.

Este proyecto no fue posible liquidarlo en el sistema ya que faltaban documentos de soporte y que dificultaban dicha liquidación. Este proyecto ya fue liquidado en el sistema bajo el expediente No. 12 aprobado el 16.08.2011 por lo que el monto que estaba cargado al balance general ya fue depurado.

2. El proyecto identificado con el Código SNIP 51730, Ampliación Escuela Primaria, caserío Saquija, según contrato 09-2011 por un monto de Q.285,923.18.

La documentación final del proyecto se generó y ante el Consejo de Desarrollo para lograr que la comunidad diera el acta de recepción y recibiera dicho proyecto y así poder liquidarlo. Este proyecto ya fue liquidado en el momento oportuno en el sistema bajo el expediente No. 14, por lo que el monto que estaba cargado al balance general ya fue depurado.



---

3. El proyecto identificado con el Código SNIP 51722, Construcción Aljibes, Aldea Acamal, Sector I, según contrato 01-2012/Jorge por un monto de Q. 752,293.45.

Este proyecto presenta problemas ya que a la hora de que el consejo de desarrollo diera el pago final pago un monto mayor al que debía darle ya que este proyecto sufrió una aplicación de baja de renglones por un monto de Q. 2,706.55 que deberá ser devuelto a dicha institución. Para realizar el proceso arriba mencionado deberá el consejo de desarrollo proporcionar el adendum de dicho proyecto donde realizaron la baja de renglones y documentos de respaldo que permitan ejecutar en SICOINGL la emisión del cheque a nombre de Tesorería Nacional para enviar dicho dinero al Fondo Común.

4. El proyecto identificado con el Código SNIP 67264, Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria, Caserío Peña del Gallo, según contrato 03-2012/Jorge por un monto de Q. 280,000.00.

La documentación que ampara la recepción y entrega del proyecto a la comunidad no permitió en su momento liquidarlo. Este proyecto fue liquidado en el momento oportuno bajo el expediente No. 19, el cual ya está liquidado en el sistema en su totalidad.

5. El proyecto identificado con el Código SNIP 67152, Ampliación Escuela Primaria, Caserío Rosario Italia, según contrato 04/2012/Jorge, por un monto de Q. 298,000.00.

Los trámites de la documentación necesaria para liquidarlo en el sistema no permitió su liquidación al momento del pago final, pero si en el momento oportuno. Este proyecto fue liquidado ya en el momento oportuno en fecha 13.12.2012 bajo el expediente No. 21, el cual ya está liquidado en el sistema en su totalidad.

6. El proyecto identificado con el Código SNIP 67256, Ampliación Escuela Primaria, Aldea Chicoyoj, Sector II, según contrato 05/2012/Jorge, por un monto de Q301,949.00.

Fue entregado al final del año 2013 y su documentación de entrega y recepción del mismo siguió su trámite hasta obtenerlos durante el presente año. Este proyecto fue liquidado en el momento oportuno en fecha 13.12.2012 bajo el expediente No. 21, el cual ya está liquidado en el sistema en su totalidad.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de los responsables no lo desvirtúan, puesto que solo hacen mención de lo sucedido sin aportar pruebas documentales para desvanecerlo.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

**Condición**

Se comprobó que el Inventario de Bienes Muebles por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 Y 2013, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.....”

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no observó la disposición legal al respecto para el envío del informe.

**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración



---

Financiera Integrada Municipal, para que al finalizar de cada ejercicio fiscal, presente el informe de los Bienes Muebles a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 072-DAF-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, comentó:

a) De conformidad a la Jerarquía de las Leyes en Guatemala, la preeminencia de las leyes inicia con los tratados internacionales ratificados por Guatemala, esto de conformidad al artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional; De la Constitución Política de Guatemala, le sigue la misma Constitución Política de Guatemala, según artículo 176. Jerarquía Constitucional, posterior se encuentra las Leyes vigentes, seguidamente las Normas y Reglamentos, en el criterio aplicado al presente hallazgo establecido usted hace mención de un Acuerdo Gubernativo, el cual está por debajo de la ley específica que indica el procedimiento a seguir en el caso de las municipalidades. Además se debe de tomar en cuenta que una obligación o regulación actual, la cual es específica; deroga la obligación anterior que es general.

b) El Código Municipal; establece también en su artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde. “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del Alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las ordenes e instrucciones necesarias... inciso r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.”

c) La Dirección Financiera y Alcalde Municipal en el tiempo establecido por la Ley, en este caso el Código Municipal, se presentó ante la Contraloría General de Cuentas el Inventario de los bienes del municipio cumplimiento con la normativa legal vigente. Además el artículo 23, del Acuerdo del que usted hace mención (217-94), indica: “Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resuelto por Contraloría General de Cuentas...”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, puesto que el argumento presentado por los responsables no es específico, ya que no se habla de inventarios municipales, se habla de inventario de bienes muebles, y que debe ser enviado a dos direcciones pertenecientes al Ministerio de Finanzas Públicas, que no interfiere con el código municipal, que es otro tipo de inventario el que solicita.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales no se efectuó ampliación en ingresos**

**Condición**

De acuerdo a revisión efectuada en los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que lo recaudado o percibido, sobrepasó a lo que había presupuestado recibir durante el período, no habiendo efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente, por un monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS Q.136,649.41, cantidad que sí fue incluida dentro de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por parte del Concejo Municipal.

**Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría General de Cuentas donde se crean las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. Normas 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.19 Modificaciones Presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuaron la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2013, para corroborar la necesidad de realizar ampliaciones



---

presupuestarias, para dejar correctamente registrado el ingreso realmente percibido con lo presupuestado.

### **Efecto**

La presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos no se hizo en la forma, ya que según la ejecución presupuestaria es mayor lo percibido contra el vigente del presupuesto, por lo que la ejecución presupuestaria no es razonable.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que revise la tendencia de los ingresos y así establecer si es necesario efectuar una ampliación presupuestaria.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 073-DAF-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Alcalde Municipal, comentaron:

Dicho hallazgo considero es IMPROCENTE puesto que durante el año 2013 se efectuaron las ampliaciones correspondientes según documentos adjuntos en las siguientes fechas y por los montos siguientes, según autorización del Concejo Municipal en punto resolutive de acta del mismo, siendo estos:

01. En fecha 29.01.2013 se realizó la ampliación presupuestaria No. 04-2013 con fondos propios por un monto de Q.141,399.50, autorizada por acuerdo Séptimo de concejo municipal según acta No. 30-2013, la cual se realizo con alzas obtenidas desde el mes de Enero hasta el Julio del 2013.

02. En fecha 05.08.2013 se realizó la ampliación presupuestaria No. 05-2013 con fondos propios por un monto de Q.26,832.52, autorizada por acuerdo Décimo de concejo municipal según acta No. 32-2013, la cual se realizo con alzas obtenidas desde el mes de julio hasta el Agosto del 2013.

03. En fecha 27.09.2013 se realizó la ampliación presupuestaria No. 06-2013 con fondos propios por un monto de Q.72,904.54, autorizada por acuerdo Séptimo de concejo municipal según acta No. 39-2013, la cual se realizo con alzas obtenidas desde el mes de Agosto hasta el mes de Septiembre del 2013.

04. En fecha 30.10.2013 se realizó la ampliación presupuestaria No. 07-2013 con fondos propios por un monto de Q.440,196.78, autorizada por acuerdo Octavo de concejo municipal según acta No. 44-2013, en la cual se incluyo un monto de Q. 64,997.64 de fontos propios la cual se realizo con alzas obtenidas desde el mes de Septiembre hasta el mes de Octubre del 2013.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que los comentarios de los responsables no lo desvanecen, en virtud que argumentan haber hecho todas las ampliaciones que consideraron convenientes, pero al final del período se determinó que fue mayor lo percibido al proyectado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MANUEL (S.O.N.) QUEJEM (S.O.A)	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de actualización en registros cuenta 1241**

**Condición**

De acuerdo al análisis y revisión efectuada en la Cuenta 1241, Proyectos de Inversión Social, se determinó que el saldo de Q. 11,948,172.96 no representa la cantidad que corresponde al año 2013, ya que dentro del monto aparecen Q.5,266,024.72 que corresponden a años anteriores.

**Criterio**

Resolución Número 13-2011, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de diciembre de 2011. La Dirección de Contabilidad del Estado. Artículo 1. Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta 1241.00.00 “Activo Intangible Bruto”. Inciso b) Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011. Establece: “El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113.06.00 “Gastos de Inversión Social” y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS “Gastos de Inversión Social” de la forma siguiente:

DEBITO  
6113.06.00 Gastos de Inversión Social

CREDITO  
1241.00.00 Activo Intangible Bruto



**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha hecho la reclasificación de la cuenta 1241, proyectos de inversión social del año 2012 en el 2013, para cumplir con lo establecido en la resolución de finanzas públicas.

**Efecto**

Al no haber depurado los saldos de esta cuenta, no se está presentando la realidad en el balance de lo que se ha invertido en proyectos de inversión social.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que periódicamente y al final del ejercicio fiscal, estén totalmente depuradas las cuentas del balance general.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 074-DAF-2014, de fecha 28 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, comentó:

a) Resolución No. 13-2011, MFP de fecha 20.12.2011, La dirección de contabilidad del Estado. Artículo 1. Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta proyectos de inversión social, registrados en la cuenta 1241.00.00 “Activos Intangibles Bruto”. Inciso b) Amortización de Gastos a partir del ejercicio fiscal 2011. Establece: “El valor de los gastos devengados por los proyectos de inversión social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113.06.00 “Gastos de inversión Social” y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS “Gastos de Inversión Social”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, los responsables no aportaron pruebas que demostraran que el saldo correspondía al año 2013, por lo que nuestro análisis fue el correcto, ya que el monto que presentó el balance al 31-12-2013 si incluía saldos de años anteriores.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	15,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció que las autoridades responsables, dieron seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría del ejercicio fiscal 2012.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MANUEL QUEJEM	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ERNESTO POP CAAL	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	HECTOR ELIAS TUL MORAN	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LUCIANO TUT	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RICARDO GUALIB CAAL	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JOSE JALAL CAHUEC	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	HAROLDO FRANCISCO SUCUP HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARVIN ARIEL REYES Y REYES	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
9	LIBNI ELEAZAR MAX MAX	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JORGE ALFREDO TECUN CU	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	ERVIN ROGELIO MORAN SIERRA	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	GLENDA VIRGINIA GUERRERO MILIAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE ALFREDO AJCHE ELIAS  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

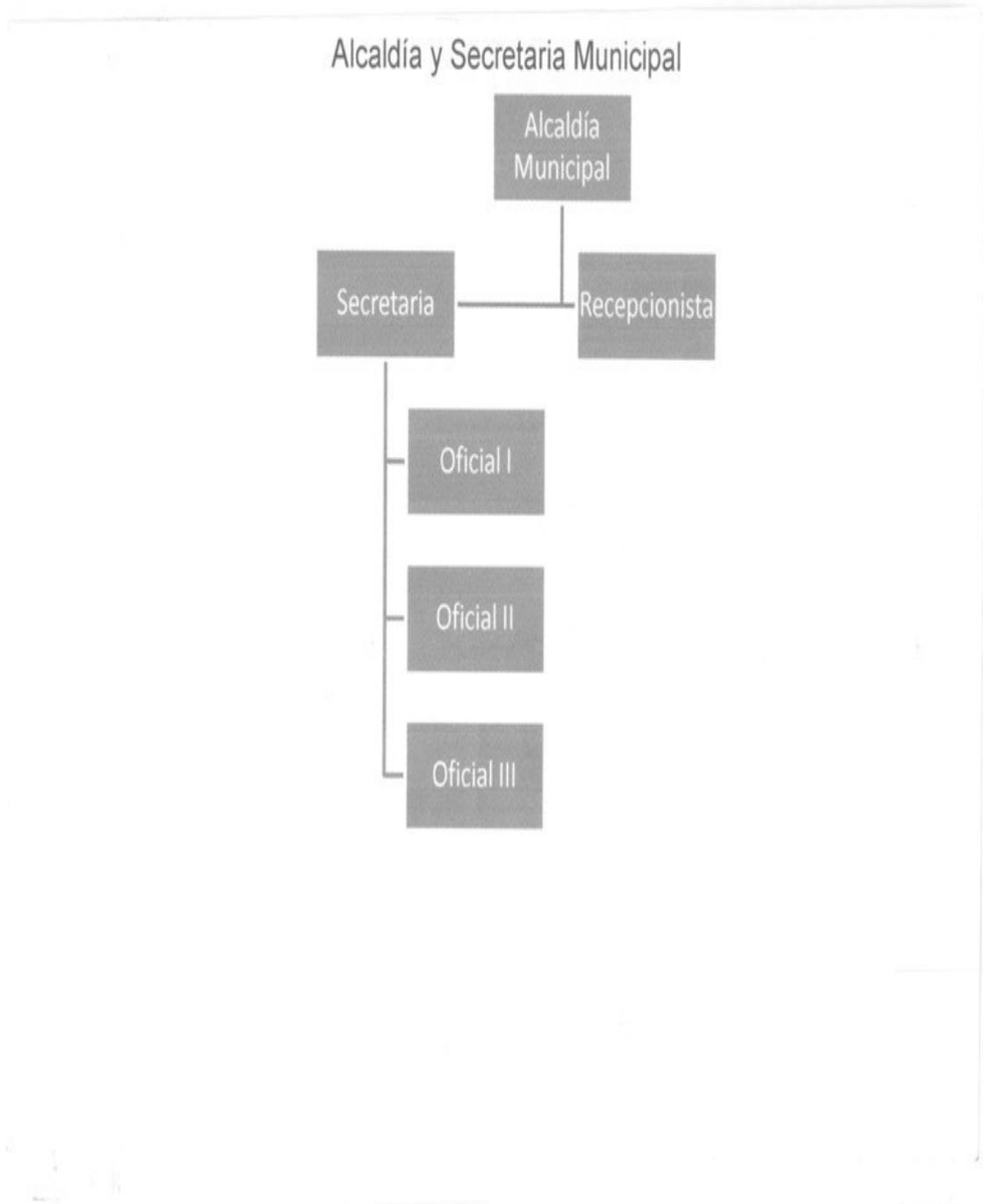
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral .

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población .



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

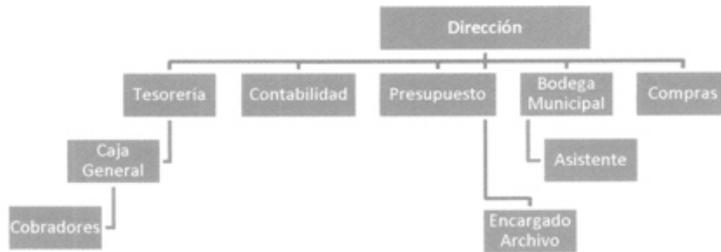




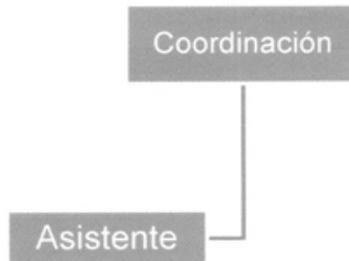
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPÚBLICA DE GUATEMALA  
TELEFAX: 7952-0824



### Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, DAFIM



### Oficina Municipal de la Mujer





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPÚBLICA DE GUATEMALA  
TELEFAX: 7952-0824



Unidad  
Impuesto Único Sobre Inmuebles



Dirección Específica para la Programación de Cultura, Deportes y Asuntos de Educación



Oficina de Información Ciudadana





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ  
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ  
REPÚBLICA DE GUATEMALA  
TELEFAX: 7952-0824



### Personal de Campo



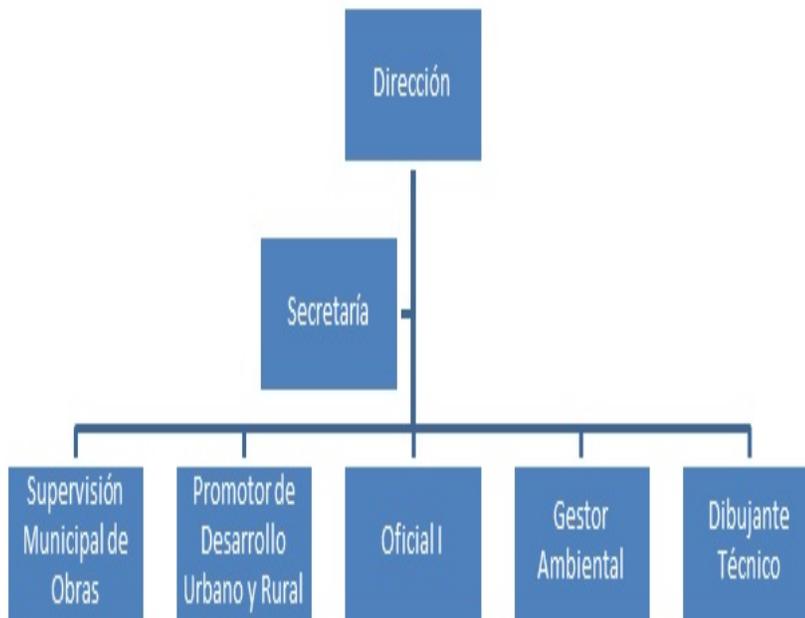
### Dirección de Registro de Personas Jurídicas



### Alcaldía Gerencia y Auditoría Interna



## Dirección Municipal de Planificación

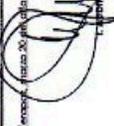


# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATOS SUSCRITOS CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ, ALTA VERAPAZ**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMETASIA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS EN ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS EN 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	% DE AVANCE
									Q.	Q.	Q.	Q.	%
1	26729	Protección del Calle, Santa María Itz'at	06-2009	29/02/2009	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Asfalto	14/02/2009	14/02/2009	Q. 507,941.30	Q. 507,941.30	Q. 507,941.30	98.02%	100%
2	28750	Instalación de Sifones, Aldea, Acumal Sac'el	11-2009	14/11/2009	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Asfalto	14/02/2009	14/02/2009	Q. 482,832.94	Q. 193,338.94	Q. 193,338.94	39.84%	69.97%
3	30321	Ampliación de Sifones de Agua Potable, Colonia Peten de Gral	04-2010	09/04/2010	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Asfalto	13/04/2010	13/04/2010	Q. 104,202.13	Q. 41,448.13	Q. 41,448.13	39.78%	100.00%
4	31756	Construcción de Camión Bus, Aldea Ch'el	04-2011	14/01/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	02/07/2011	02/07/2011	Q. 330,000.00	Q. 728,123.13	Q. 728,123.13	220.95%	100.00%
5	31740	Construcción de Sifones de Alcantarilla, San José, Camino Los Angeles Sector 1, Aldea Itz'at	05-2011	29/04/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	25/02/2011	25/02/2011	Q. 3,359,000.00	Q. 1,427,761.04	Q. 2,129,241.34	63.42%	100.00%
6	31718	Construcción de Sifones, Camino San Rafael Sector 1	05-2011	11/02/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	03/04/2011	03/04/2011	Q. 194,334.75	Q. 63,419.47	Q. 128,915.28	66.45%	100.00%
7	31751	Construcción de Sifones, Camino San Rafael Sector II	05-2011	11/02/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	29/05/2011	29/05/2011	Q. 170,002.44	Q. 90,308.48	Q. 90,308.48	53.12%	100.00%
8	30719	Instalación de Sifones de Agua Potable, Camino Volcansab	06-2011	17/03/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	18/07/2011	18/07/2011	Q. 218,529.80	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
9	31720	Ampliación de Sifones, Camino San Rafael Sector II	06-2011	04/06/2011	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	14/07/2011	14/07/2011	Q. 283,923.18	Q. 88,453.20	Q. 195,470.00	68.92%	100.00%
10	31722	Construcción de Sifones, Aldea Acumal Sector I	01-2012/Imp	09/08/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	18/09/2012	18/09/2012	Q. 751,000.00	Q. 348,281.80	Q. 684,011.50	91.08%	100.00%
11	47250	Construcción de Sifones, Camino Volcansab	02-2012/Imp	09/08/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	19/09/2012	19/09/2012	Q. 807,391.82	Q. 268,750.01	Q. 538,641.81	66.71%	100.00%
12	47244	Construcción de Sifones, Camino Volcansab	02-2012/Imp	13/08/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	20/09/2012	20/09/2012	Q. 380,000.00	Q. 126,000.00	Q. 154,000.00	40.53%	100.00%
13	47252	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	02-2012/Imp	13/08/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	21/09/2012	21/09/2012	Q. 294,000.00	Q. 119,200.00	Q. 174,800.00	59.46%	100.00%
14	47250	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	02-2012/Imp	13/08/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	05/11/2012	05/11/2012	Q. 301,969.00	Q. -	Q. 201,949.00	66.88%	100.00%
15	90044	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	06-2012	21/12/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	02/07/2013	02/07/2013	Q. 310,188.00	Q. -	Q. 299,879.00	96.68%	93.29%
16	21820	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	02-2012	20/12/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	04/02/2013	04/02/2013	Q. 845,311.00	Q. -	Q. 798,103.24	94.31%	100.00%
17	31256	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	06-2012	20/12/2012	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	11/02/2013	11/02/2013	Q. 383,653.00	Q. -	Q. 355,280.10	92.62%	100.00%
18	123145	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	01-2013	14/01/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	14/02/2013	14/02/2013	Q. 557,325.00	Q. -	Q. 419,934.13	75.35%	100.00%
19	90020	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	02-2013	11/03/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	22/04/2013	22/04/2013	Q. 1,143,283.53	Q. -	Q. 674,991.53	58.99%	71.67%
20	108338	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	05-2013	12/05/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	04/09/2013	04/09/2013	Q. 1,171,345.00	Q. -	Q. 574,198.20	48.93%	31.87%
21	108390	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	05-2013	13/05/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	03/09/2013	03/09/2013	Q. 1,034,688.00	Q. -	Q. 100,000.00	9.67%	74.77%
22	108313	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	05-2013	13/05/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	04/09/2013	04/09/2013	Q. 1,330,000.00	Q. -	Q. 100,000.00	7.52%	24.07%
23	108792	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	06-2013	13/06/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	30/09/2013	30/09/2013	Q. 3,100,000.00	Q. -	Q. 1,811,333.00	58.43%	64.97%
24	108270	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	06-2013	13/06/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	04/09/2013	04/09/2013	Q. 1,271,811.00	Q. -	Q. 298,974.12	23.51%	34.97%
25	108345	Ampliación de Sifones, Camino Volcansab	10-2013	03/10/2013	COORDINACIÓN MUNICIPAL	Proyecto Social	03/09/2013	03/09/2013	Q. 1,271,811.00	Q. -	Q. 92,992.53	7.31%	58.17%







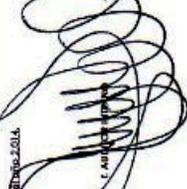
# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**  
**EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
*(Cifras expresadas en quetzales)*

No.	CORPO SIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	MUNICIPALIDAD (PRESUPUESTARIAS)	CODIGO	AÑO DE AUTORIZACION DE LA OBRA	NOMBRE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AFORTALEZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEFINITIVA AHIHOSSES	EJECUCION DIFERIDA SERVICIOS 2013	AVANCES FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	3291	Reconstrucción Colegio Politecnico, Consejo El Pico Sacreb		231 31-0101-0004 274 31-0101-0004	0-2007	CORRECAN, Municipalidad Comunal	EMBARSA, COMARSA, VENTA DE MATERIALES, REPERAS, BARRANA COMERCIAL Y SERVICIOS EL CALVARIO, SINDICATURA HEEMA, SALVA, E. S.A.	15/03/2007	30/11/2007	0	77,235.12	0	0	77,235.12	100.00%
2	32322	Instalación de computadoras, Aldea Chiquib		231 31-0101-0004 254 31-0101-0004 274 31-0101-0004 291 31-0101-0004	74-2010	CORRECAN, Municipalidad Comunal	EMBARSA, COMARSA, VENTA DE MATERIALES, REPERAS, BARRANA COMERCIAL Y SERVICIOS EL CALVARIO, SINDICATURA HEEMA, SALVA, E. S.A.	06/01/2011	En proceso	0	916,441.07	0	0	916,441.07	67.89%
3	32819	Ampliación Instituto de Educación Básico-Primario		231 31-0101-0004 274 31-0101-0004 291 31-0101-0004 292 31-0101-0004 293 31-0101-0004	0-2007	CORRECAN, Municipalidad Comunal	MATERIALES, BENEFICION, EMBARSA, MATRIMONIAL DE MAQUINARIA LA CROMETA	17/11/2006	En proceso	0	326,790.00	0	0	326,790.00	100.00%
4	33994	Construcción del Escuelo Politecnico, Consejo Politecnico		231 31-0101-0004 274 31-0101-0004	00-2007	CORRECAN, Municipalidad Comunal	ADICION COMARSA, MATERIALES DE TRANSFORMACION Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EL MATRIMONIAL DE MAQUINARIA LA CROMETA	24/09/2009	17/09/2009	0	192,300.00	0	0	192,300.00	100.00%
5	36214	Construcción de un Centro de Salud, Consejo El Pico		143 31-0101-0004 214 31-0101-0004 221 31-0101-0004 274 31-0101-0004 291 31-0101-0004 292 31-0101-0004 293 31-0101-0004	0-2007	CORRECAN, Municipalidad Comunal	PROYECTO, MATERIALES, LA MAQUINARIA PARA MULTISERVICIOS	21/09/2010	En proceso	0	184,752.47	0	0	184,752.47	57.80%
6	43245	Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		231 31-0101-0004 274 31-0101-0004 291 31-0101-0004 292 31-0101-0004 293 31-0101-0004	25-2006	CORRECAN, Municipalidad Comunal	MATERIALES, BENEFICION, EMBARSA, MATRIMONIAL DE MAQUINARIA LA CROMETA, ASERRADERO LA E	11/11/2008	En proceso	0	99,867.72	0	0	99,867.72	100.00%
7		Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		284 31-0101-0004	25-2006	CORRECAN, Municipalidad Comunal		14/03/2007	17/07/2007	0	171,066.00	0	0	171,066.00	100.00%
8	31724	Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		231 31-0101-0004 274 31-0101-0004 291 31-0101-0004 292 31-0101-0004 293 31-0101-0004	13-2009	CORRECAN, Municipalidad Comunal				0	17,232.20	0	0	17,232.20	0.00%
9	13644	Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		311 21-0101-0001 311 25-0101-0001 311 25-0101-0001		Municipalidad Comunal	PROYECTO SAMBARA			0	149,280.00	0	0	149,280.00	100.00%
10	13687	Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		312 21-0101-0001 312 25-0101-0001		Municipalidad Comunal	PROYECTO SAMBARA			0	143,074.00	0	0	143,074.00	100.00%
11	NO CUBIERTA	Construcción de un Centro de Salud, Consejo Sacreb		154 25-0101-0002 233 25-0101-0002 233 25-0101-0002	NO CUBIERTA	Municipalidad Comunal	TORHICO	NO CUBIERTA	NO CUBIERTA	0	86,150.00	0	0	86,150.00	100.00%

12	NO CUBIERTA	Mantenimiento Cables de Tensores, Cuanto Tensores	229 294101-0001 225 294101-0003 274 294101-0003 274 294101-0003 159 294101-0002 233 294101-0007 274 294101-0002 331 294101-0002 331 294101-0002	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES Y MEDIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION II. PASEO	Q	89,200.00	Q	89,200.00	Q	49,250.00	100.00%
13	12395	Mantenimiento Cables Tensores Cuanto II Auto-Semas	274 294101-0003 159 294101-0002 233 294101-0007 274 294101-0002 331 294101-0002 331 294101-0002	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO	CONSTRUCCION DE TRANSPORTES Y MEDIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION II. PASEO	Q	30,000.00	Q	30,000.00	Q	30,000.00	100.00%
14	12372	Mantenimiento Cables Tensores Adhacia La Isla	159 294101-0002 233 294101-0007 274 294101-0002 331 294101-0002 331 294101-0002	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO	"I & II UNIVERSIDAD"	Q	31,750.00	Q	31,750.00	Q	31,750.00	100.00%
15	12293	Mantenimiento Cables Tensores, Cuanto Siqueló	159 294101-0002 233 294101-0007 274 294101-0002 331 294101-0002 331 294101-0002	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO	"I & II UNIVERSIDAD"	Q	16,200.00	Q	16,200.00	Q	16,200.00	100.00%
16	13004	Mantenimiento Cuanto de Tensores Alamo Chizoyel Sector II	154 294101-0001 233 294101-0002 274 294101-0003 331 294101-0002	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO	MEDIOCONSTRUCCIONES "MECO"	Q	80,000.00	Q	80,000.00	Q	80,000.00	100.00%
17	NO CUBIERTA	Mantenimiento Cables de Tensores, Cuanto Santa Elena		NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO		Q	86,750.00	Q	86,750.00	Q	86,750.00	100.00%
18	3178	Mantenimiento Cables Tensores, Alamo Chizoyel Sector II	331 294101-0001 331 294101-0001	NO CUBIERTA	Municipal	TORRECO		Q	46,740.00	Q	46,740.00	Q	46,740.00	100.00%
19	13293	Ampliación Edificio Municipal de Santa Cruz Verapaz Alta Verapaz	21403-0001 25403-0001	88-012	Municipal	AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ VERAPAZ	AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ VERAPAZ.	Q	262,344.15	Q	262,344.15	Q	262,344.15	63.77%

Lugar y fecha: Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala, el 20 de febrero de 2014.








# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ VERAPAZ DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**  
**EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)



No.	CODIGO SNIP/SMIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE RESCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
											VALOR	%		
		<b>No existen proyectos en esta modalidad</b>												

Cuando corresponda debe analizarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de Alta Verapaz (referenciarlas con un asterisco)

*[Signature]*  
 I. ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 I. ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 I. DIRECTOR DMY

*[Signature]*  
 DIRECTOR DMY

